CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y EL SEÑOR EMILIANO GUZMAN GAONA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PDTE ELIGIO AYALA.

En la Ciudad de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendenta Municipal, por una parte la Señora **Ana Concepción Delvalle de Aponte**, Intendenta Municipal, paraguaya, casada, con cédula de identidad civil Nº 568.410 y el Señor **Fredy Staple,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 1.608.156; ambos domiciliados para en este acto en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Mbuyapey, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, el Señor **Emiliano Guzmán Gaona,** con Cédula de Identidad N° 2.098.626, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PDTE ELIGIO AYALA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PDTE ELIGIO AYALA, con los siguientes detalles.

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
I	72131601 -9999	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PDTE ELIGIO AYALA				
1		Preparación de la Obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	6.500	414.050
		c- Replanteo	M2	63,70	8.500	541.450
4		Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	14,00	380.000	5.320.000
5		Estructura de HºAº				
		b2- Vigas y dado de H´A´	M3	0,82	1.750.000	1.435.000
		d- Encadenados de H´ A´	M3	2,17	1.450.000	3.146.500
6		Muro de Nivelacion				
		a- De 0,45 cm.	M2	3,60	190.000	684.000
		b- De 0,30 cm.	M2	7,50	155.000	1.162.500
		c- De 0,60 cm.	M2	0,60	245.000	147.000
7		Relleno y apisonado de interiores	M3	23,30	105.000	2.446.500
8		Aislacion Asfaltica				
		a- De paredes	M2	6,40	80.000	512.000
9		Muro de Elevacion				
		b- De 0,15 para revocar	M2	3,40	75.000	255.000
		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	145.000	5.002.500
		d- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	13,50	135.000	1.822.500
		e- De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,30	85.000	2.915.500
		f- Envarillado bajo aberturas 2 O 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	18.000	216.000
10		Pilares				
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	6,60	115.000	759.000

Fredy Staple

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY • INTENDENCIA •

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

11		Techo				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,50	220.000	19.910.000
		d- Viga de madera y planchuela en galeria	GL.	1,00	1.650.000	1.650.000
12		Revoques				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	18.500	1.189.550
		e- De viga cumbrera de H´ A´	M2	10,30	29.500	303.850
13		Contrapiso de H´ de cascotes	M2	58,00	36.000	2.088.000
14		Piso de baldosa calcarea	M2	58,00	60.000	3.480.000
15		Zocalo calcareo	ML	34,00	25.000	850.000
16		Aberturas de Madera				
		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1,00	1.350.000	1.350.000
17		Aberturas Metalicas				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	6,08	400.000	2.433.600
18		Alfeizer de Ventanas				
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00	13.500	67.500
19		Pinturas				
		a- De parades a la cal	M2	64,30	10.500	675.150
		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	14.000	166.600
		e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,30	12.500	128.750
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	27.000	184.680
		g- De ladrillos vistos con antimiho incoloro	M2	111,30	16.500	1.836.450
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,50	14.500	1.312.250
		i- De abertura de madera con Barniz	M2	5,50	29.500	162.250
20		Vidros dobles	M2	6,84	105.000	718.200
21		Desague Pluvial				
		a- Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cms.	ML	23,00	39.000	897.000
22		Instalación eléctrica	GL.	1,00	4.250.000	4.250.000
23		Artefactos electricos	GL.	1,00	3.250.000	3.250.000
		a- Pizarrones	UN.	1,00	1.300.000	1.300.000
24		Limpieza Final	M2	60,00	6.000	360.000
Precio Total						75.343.330

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 180 de fecha 02/12/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Freddy Stapple

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY • SECRETARIA •

I 99

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY • INTENDENCIA •

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 75.343.330** (Guaraníes setenta y seis millones quinientos veinticinco mil), suma que será abonada de los fondos provenientes del FONACIDE del Año 2013 para encarar los trabajos objeto del presente contrato

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 266.048.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 50% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el último pago a la culminación del 100% (cien por ciento) de la obra.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey sito en la Escuela Pdte. Eligio Ayala; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria

Fredy Stessle

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

194

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

Ana C. Delvalle de Aponte
Intendente

b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

Emiliano Guzmán Gaona
CONTRATISTA

Jorge Fredy Staple
Secretario General

Ana Concepción Delvalle de Aponte
Intendente Municipal